



**CERTIFICACION
PLANES DE CLASIFICACION DE PUESTOS PARA EL
SERVICIO DE CONFIANZA DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCION Y REHABILITACION**

Yo, Ivette Rivera Zayas, Directora en Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, hago constar que el Departamento de Corrección y Rehabilitación administra cinco (5) Planes de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza. Estos corresponden a los siguientes componentes:


- Departamento de Corrección y Rehabilitación(DCR)
- Administración de Corrección(AC)
- Administración de Instituciones Juveniles(AIJ)
- Oficina de Servicios con Antelación al Juicio(OSAJ)
- Corporación de Empresas, Adiestramiento y Trabajo(CEAT)

En noviembre de 2011, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles se integraron al Departamento de Corrección y Rehabilitación mediante el Plan de Reorganización #2 de ese año. Los Planes de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza, vigentes en dichos componentes, se transfirieron al DCR y se mantuvieron vigentes de forma separada. En septiembre de 2014, se integraron al DCR por legislación, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas, Adiestramiento y Trabajo. Los Planes de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza de estas agencias se transfirieron de igual modo al DCR conservando su individualidad y originalidad.

Al día de hoy continuamos con los cinco (5) planes de referencia hasta tanto sean derogados por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico mediante la implantación de nuevos planes (Clasificación y Retribución de Puestos Uniformes) para el Servicio de Confianza.

Adjunto copia de dichos planes.

Certifico correcto hoy, 9 de septiembre de 2024.


Ivette Rivera Zayas
Directora en Administración
de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

<http://dcr.pr.gov>



CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Ezequiel Pérez Rodríguez, hago constar que los Planes de Clasificación de Puestos del Departamento de Corrección y Rehabilitación, para el Servicio de Carrera, fueron derogados al 30 de junio de 2019 y el Plan de Retribución de Puestos para el mismo servicio al 31 de diciembre de 2022.

Al 1 de julio de 2019, entró en vigor el Plan de Clasificación de Puestos Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. La nueva estructura salarial que rige para el Servicio de Carrera y que constituye el Plan de Retribución de Puestos fue implantada al 1 de enero de 2023. La implantación de ambos planes fue en respuesta a la política pública del Gobierno Central de centralizar y unificar los planes de clasificación de puestos de las agencias e instrumentalidades públicas adscritas a la Rama Ejecutiva. El sistema de administración de los recursos humanos fue centralizado.

La administración de dichos planes corresponde a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico ("OATRH"), agencia facultada por la Ley Núm. 8 del 3 de febrero de 2017, conocida *Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*, para la elaboración, preparación e implantación de dichos planes dentro del término establecido.

Esta ley instituyó al Gobierno de Puerto Rico como "Empleador Único" refiriéndose al Gobierno como patrono de todos los empleados de las agencias e instrumentalidades públicas a excepción de las que la propia excluye.

Certifico correcto hoy, 3 de septiembre de 2024, en San Juan, Puerto Rico.


Luis Ezequiel Pérez Rodríguez
Secretario Auxiliar

Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

<http://dcr.pr.gov>